



MEM14-010466 / JMSC 5202023

MEMORANDO

Para: OMAR ALFONSO OCHOA MALDONADO
Secretario General

De: ISAURO CABRERA VEGA
Jefe Oficina

Asunto: Informe Austeridad del Gasto Tercer Trimestre

Fecha: martes, 28 de octubre de 2014

En atención a lo establecido en el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 0984 de 2012, frente a la obligación de las Oficinas de Control Interno de verificar las disposiciones, de restricción de gasto. La información suministrada corresponde al periodo comprendido entre 01 de Julio y el 30 de Septiembre de 2014.

1. Para dar cumplimiento al Decreto 2209/98, Decreto 212/99 y al decreto 1094/2001:

- e. Se requiere matriz de contratos de OPS, donde se especifique nombre, valor de honorarios, dependencia donde presta los servicios, comparativo trimestre a trimestre de la Agencia.**

R/. Se adjunta relación de Contratos de prestación de servicios del tercer trimestre del año 2014 y el comparativo con el segundo trimestre del mismo año, archivos que se adjuntan en la presente comunicación en formato Excel.

	Contratos
ABRIL	18
MAYO	15
JUNIO	9
Total Segundo Trimestre	42
JULIO	25
AGOSTO	19
SEPTIEMBRE	17
Total Tercer Trimestre	61





OBSERVACIÓN CONTROL INTERNO

La ACR debe contar con un plan de contratación de OPS al comienzo de cada año y de existir modificaciones se debe tener una Justificación técnica-económica que explique las variaciones en la contratación y el por qué no fue sustentado por el área solicitante al principio del año.

f. Certificar que no existió personal de planta suficiente para prestar los servicios, matriz de contratos.

R/. Al respecto, la coordinadora del grupo de contratación directa y mínima cuantía informó que las certificaciones de no existencia de personal de planta suficiente para prestar los servicios de la matriz de contratos enunciada en el punto anterior, reposan en las carpetas contractuales de los mismos, y el Grupo de Talento Humano para cada contrato expidió una certificación de no existencia en planta. Por lo tanto la ACR cumple con esta política de austeridad.

g. Certificar que no existen relaciones contractuales vigentes con igual objeto al del contrato que se pretende suscribir.

R/. Al respecto, la coordinadora del Grupo de Contratación Directa y mínima cuantía, vía correo electrónico informo lo siguiente:

“3. De acuerdo con los archivos y bases de datos que reposan en el Grupo de Asuntos Contractuales de la ACR, se encontraron contratos con los mismos objetos y que corresponden al equipo regional que presta sus servicios como Reintegradores I, II y III, Promotores I, II y III. No obstante, y a pesar que se trata de contratos con el mismo objeto, la similitud se encuentra justificada teniendo en cuenta que el equipo que se requiere para lograr la ruta de reintegración se debe replicar en cada zona de ruta de todo el país, en cada Grupo Territorial.

4. Esta misma situación se presenta en contratos de apoyo a la gestión de la Secretaria General para el Grupo de Gestión Documental, para que realicen la clasificación, organización y depuración de los documentos producidos y recibidos por la ACR, puesto que no se alcanza con una persona, para cumplir las actividades del Grupo a Nivel Nacional

5. Profesionales que apoyan a la Dirección Programática de Reintegración en la formulación y desarrollo de la estrategia que permita la identificación de los principales aspectos y problemáticas a tener en cuenta para facilitar el retorno o el establecimiento de la población objeto de la Ley de Justicia y Paz, teniendo en cuenta la necesidad de cobertura nacional.

6. Profesionales que apoyan a la Dirección Programática de Reintegración en las Regionales de la ACR, en la asistencia técnica...” (Sic). Por lo anteriormente justificado esta política de austeridad se cumple.

2. Para dar cumplimiento al Decreto 2209/98, Decreto 212/99 y al decreto 1094/2001:

a. Certificar que la ACR no ha pagado cuotas de servidores públicos a clubes sociales y pago de tarjetas de crédito.



R/. En cuanto a la presente solicitud de información, la Asesora de Talento Humano de la Entidad, informó vía correo electrónico que *"me permito certificar que desde Talento Humano no se han solicitado pagos para cancelar cuotas a clubes sociales o tarjetas de crédito de servidores Públicos."* A su vez, la Coordinadora del Grupo de Pagaduría de la Entidad informó a través de correo electrónico que *"La Agencia Colombiana para la Reintegración no ha realizados (sic) pagos por concepto de cuotas de servidores públicos a clubes (sic) sociales y pagos de tarjetas de crédito"*. Por lo Anterior esta política de austeridad se cumple.

3. Para dar cumplimiento al Decreto 2209/98 y al Decreto 2445/2000 se requiere:

a. Certificar que la ACR no ha celebrado contratos de alojamiento con cargo al presupuesto de la Entidad y/o cooperación.

R/. La Coordinadora del Grupo de Contratación Directa y mínima cuantía informo vía correo electrónico que verificados los contratos suscritos en el periodo comprendido entre 01 de Julio y el 30 de Septiembre de 2014, se evidenció que no se han celebrado contratos de alojamiento con cargo al presupuesto de la entidad y/o cooperación." Por su parte, la asesora de Talento Humano indicó que: "Me permito certificar que desde Talento Humano no se han solicitado contratos de alojamiento con cargo al presupuesto de la entidad y/o cooperación."

OBSERVACIÓN CONTROL INTERNO

Las certificaciones enviadas y enunciadas anteriormente son parciales, toda vez que desconocen los gastos efectuados por el operador logístico sobre la materia. Control Interno está efectuando una auditoría a este contrato, cuyos resultados los mostramos en el siguiente informe.

b. Certificar que no se han pagado recepciones, fiestas o agasajos con presupuesto de la Nación y/o cooperación.

R/. Al respecto, la Asesora de Talento Humano, informó vía correo electrónico que *"Me permito certificar que desde Talento Humano no se han solicitado pagos con cargo al presupuesto de la Nación para cancelar recepciones, fiestas o agasajos, (sic)".* Por su parte la coordinadora del grupo de Pagaduría de la entidad informo vía e-mail que: *"la Agencia Colombiana para la Reintegración no ha pagado recepciones, fiestas, agasajos con presupuesto de la nación y/o cooperación."* Control Interno evidenció lo anteriormente enunciado, por lo tanto se cumple con esta política de austeridad.

c. Certificar que no se ha pagado con presupuesto nacional y/o cooperación tarjetas de navidad.

R/. En cuanto a la presente solicitud de información, la Asesora de Talento Humano de la Entidad informó vía correo electrónico que *"me permito certificar que desde Talento Humano no se ha solicitado el pago con presupuesto Nacional y/o cooperación de tarjetas de navidad"*. Por su parte, la coordinadora de Pagaduría de la entidad informo a través de correo electrónico que: *"la Agencia Colombiana para la Reintegración no ha pagado con presupuesto Nacional y/o cooperación tarjetas de navidad"*. La ACR cumple con esta política de austeridad.



d. Verificar y exponer qué medidas ha tomado la administración para el uso de la telefonía fija (Ejemplo asignar códigos a llamadas internacionales, nacionales, etc.).

La ACR cumple con estas políticas pues se verificó que continúa aplicando las mismas medidas implementadas y enunciadas en el informe de austeridad anterior tales como:

- Bolsa de Minutos con la Empresa Colombia Telecomunicaciones
- Asignación de códigos
- Sistema de Telefonía IP
- *Matriz de consumo por teléfono*

e. Matriz con los funcionarios que tienen celulares pagados con recursos del presupuesto Nacional y sus respectivos consumos. Si alguno de los funcionarios tiene más de un celular a su cargo se debe justificar.

Se verificó el cumplimiento de las medidas establecidas por Secretaria General en cuanto a la adecuada administración de telefonía fija, en algunos Grupos Territoriales se incrementó el consumo debido a traslados y demás actividades propias para el desarrollo eficiente de la ACR.

En cuanto al consumo en telefonía celular, éste disminuyó en los meses de julio y agosto con respecto a los meses de abril y mayo, sin embargo tuvo un incremento en el mes de septiembre con relación al mes de junio, a pesar de ello se refleja un adecuado manejo en el uso del consumo de celulares, gracias a los controles mensuales realizados desde el Grupo de Gestión Administrativa. No hubo incremento de teléfonos celulares.

f. Matriz de los funcionarios que tienen vehículos oficiales. Si alguno de los funcionarios tiene más de un vehículo a su cargo se debe justificar.

R/. A continuación me permito remitir la matriz enviada por el Grupo de Gestión Administrativa en atención a la presente solicitud:

VEHICULO	PLACA	DEPENDENCIA	FUNCIONARIO 2013
TOYOTA PRADO VXA BLINDADO 2008	OBG220	DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA	ALEJANDRO EDER GARCES
TOYOTA PRADO VX BLINDADO 2007	OBG549	DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA	ALEJANDRO EDER GARCES
TOYOTA PRADO VX 2008	OBG567	DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA	ALEJANDRO EDER GARCES
NISSAN TIDA 2009	OBH349	SUBDIRECCION DE GESTIÓN LEGAL *	DIEGO FLOREZ
TOYOTA HILUX 2007	OBG547	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA *	CLAUDIA EUGENIA GOMEZ
TOYOTA COROLLA 2007	OBG546	DIRECCION DE REINTEGRACION	ESNEYDER CORTES SALINAS
TOYOTA ECLIPSE 2008	OBG568	SECRETARIO GENERAL	OMAR ALFONSO OCHOA

* Los vehículos que actualmente se encuentran al servicio del Subdirector de Gestión Legal y de la Subdirectora Administrativa y Financiera, fueron asignados con ocasión de la expedición de la Resolución No. 0733 de 2013, la cual modificó la Resolución No. 0036 de 2012.

Remitir mes a mes consumo de gasolina y costos de mantenimiento de cada uno de los vehículos de la ACR.



R/. De acuerdo con lo reportado por el Grupo de Gestión Administrativa, en los siguientes cuadros se refleja el consumo de combustible y costos de mantenimiento de los vehículos a servicio de la Entidad, mes a mes, durante el tercer trimestre de la vigencia 2014.

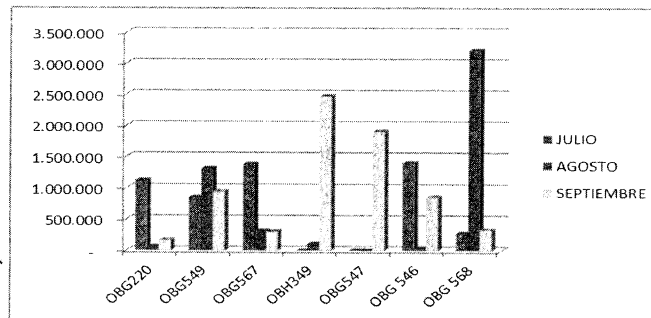
CONSUMO DE GASOLINA SEGUNDO TIMESTRE 2014

CONSUMO DE COMBUSTIBLE JULIO - SEPTIEMBRE 2014			
PLACA	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
OBG 220 BLINDADO	121,778	128,411	107,828
OBG 549 BLINDADO	102,737	118,455	120,769
OBG 567 PRADO	125,375	137,985	139,823
OBH 349 NISSAN	51,538	50,832	70,85
OBG 547 HI LUX	74,937	86,371	61,688
OBG 546 COROLLA	63,835	55,341	61,96
OBG568 BLINDADO	134,472	159,187	174,033
TOTAL GALONES X MES	674,672	736,582	736,951

MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR

Respecto a la ejecución del Contrato No. 656 de 2013 suscrito con PRECAR LTDA., el cual inició el 01 de agosto de 2013, se tienen los siguientes comportamientos referentes a mantenimiento del parque automotor:

PLACA	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
OBG220	1.129.840	64.960	169.360	1.364.160
OBG549	860.720	1.316.600	949.640	3.126.960
OBG567	1.386.200	322.480	314.880	2.023.560
OBH349	-	111.400	2.470.800	2.582.200
OBG547	9.280	-	1.906.624	1.915.904
OBG 546	1.408.480	37.700	861.600	2.307.780
OBG 568	283.040	3.208.560	338.080	3.829.680



Respecto al contrato No. 656 de 2013, suscrito con PRECAR LTDA, el Grupo de Gestión Administrativa informó que durante los meses que comprenden el tercer trimestre de 2014, se evidenciaron las siguientes variaciones por vehículo, a saber:

OBG 220: El incremento reflejado durante el mes de julio de 2014, se debe a que durante este mes se realizó cambio de mordaza delantera izquierda, cambio de líquido de freno y purga del sistema de frenos.

OBG 549: Durante el mes de agosto de 2014 se realizó cambio de dos llantas y montaje del blindaje de las mismas, alineación de la dirección, balanceo y alineación de luces.



OBG 567: Durante el mes de julio se realizó cambio de amortiguadores delanteros y traseros, cambio terminal de dirección, cambio G/polvo dirección, balanceo de las cuatro llantas, alineación de dirección, ajuste y torque suspensión delantera y trasera, rectificación disco de freno delantero, suavizar pistones, engrase de pasadores mordazas delanteras, cambio de pastillas delanteras.

OBH 349: Durante el mes de septiembre de 2014 se realizó cambio de tijeras inferiores, cambio de muñeco izquierdo de la barra estabilizadora, cambio de amortiguadores delanteros y traseros y suplementos de los amortiguadores traseros, alineación de dirección, rectificación de discos delanteros, suavizar pistones y engrasar pasadores de mordazas delanteras, cambio pastillas frenos delanteros, rectificación campanas del freno trasero, mantenimiento y graduación del freno de mano.

OBG 547: Durante el mes de Agosto de 2014 se realizó desmonte y montaje de tijeras inferiores y superiores para cambio de bujes, cambio de bujes tijeras, servicio de prensa hidráulica para cambio de bujes, cambio muñecos varilla estabilizadora, torquar y ajustar suspensión delantera, desmonte y montaje de discos de freno delantero para rectificar, rectificación de freno delantero, suavizar pistones y engrasar pasadores de mordazas delanteras, mantenimiento pastillas delanteras, desmonte y montaje de campanas de freno trasero para rectificar, rectificación campanas de freno trasero, mantenimiento y graduación freno de mano, alineación de dirección y balanceo llantas.

OBG 546: Durante el mes de julio se realizó arreglo de bujes tijeras, cambio muñecos varilla estabilizadora, cambio soporte caja, alineación de dirección, balanceo 4 llantas, dar reglaje y nivelar la caja de velocidades a la altura del motor.

OBG 568: Durante el mes de julio se realizó desmonte y montaje de tijeras superiores e inferiores para el cambio de bujes, cambio bujes de tijeras superiores e inferiores, cambio de rotulas inferiores, cambio brazo axial, caja dirección, cambio terminal dirección izquierda, alineación de dirección, balanceo de 4 llantas, cambio correa alternador, graduación frenos, sincronizar motor cuerpo de aceleración para lavado y mantenimiento, limpieza de conectores y pchas de los sensores, cambio correas hidráulico y aire acondicionado, desmonte y montaje radiador, servicio de prensa para cambio de bujes tijeras, destapar y soldar radiador, lavado exterior.

OBSERVACIÓN CONTROL INTERNO

Se reitera que se hace necesario construir un proyecto de renovación del parque automotor para reducir costos de mantenimiento y gasolina, debido a que en el último trimestre el total de mantenimiento se registraron \$ 17.150.244 y el trimestre anterior \$ 15.448.800, lo que refleja un aumento del 11,01%.

g. Información de contratos y valores cuyo objeto haya sido la adecuación física de las instalaciones.

R/. Durante el periodo julio - septiembre de 2014 se han celebrado los siguientes contratos para adecuaciones de Grupos Territoriales de la ACR:



1. **CONTRATO N° 1010-2014:** Suscrito el 08 de Agosto de 2014, con CONSARCA S.A. (Víctor Cáceres), por un valor total de cincuenta millones seiscientos sesenta y tres mil ochenta y ocho pesos (\$ 50.663.088), este contrato se encuentra en ejecución.

CONSOLIDADO ADECUACIONES GRUPO 1		MEJORAS EN LOS ESPACIOS DE LAS ÁREAS DE REINTEGRADORES EN LAS REGIONALES SUR DEL CESAR Y BAJO MAGDALENA MEDIO, EN ACR NORTE DE SANTANDER, CONSTRUCCION DE ZONA DE CAFETERÍA.
SEDE ACR NORTE DE SANTANDER - CUCUTA	\$ 2.526.625	
SEDE ACR BAJO MAGDALENA MEDIO- BARRANCABERMEJA	\$ 4.092.668	
SEDE ACR SUR DEL CESAR - AGUACHICA	\$ 7.545.296	
VALOR TOTAL GRUPO	\$ 14.164.590	
CONSOLIDADO ADECUACIONES GRUPO 3		INSTALACIÓN DE PELICULAS TIPO FROSTER PARA CONTROL SOLAR EN VENTANAS Y DIVISIÓN DE ESPACIO PARA ÁREA DE ARCHIVO EN ACR HUILA, ASI COMO LA INSTALACION DE CARPA PARA ZONA DE REUNIONES EN ACR VALLE
SEDE ACR HUILA - NEIVA	\$ 8.521.804,95	
SEDE ACR VALLE DEL CAUCA - CALI	\$ 6.905.010,97	
VALOR TOTAL GRUPO	\$ 15.426.815,92	
CONSOLIDADO ADECUACIONES GRUPO 4		INSTALACIÓN DE PELICULAS TIPO FROSTER PARA CONTROL SOLAR EN VENTANAS, MEJORA DEL ÁREA DE REINTEGRADORES EN ACR META Y BOGOTA-BOGOTA E INSTALACIÓN DE CARPA PARA REUNIONES GRUPALES EN ACR BOGOTA-BOYACA
SEDE ACR META - VILLAVICENCIO	\$ 1.713.894,56	
SEDE ACR BOGOTA-BOYACA - CIUDAD BOLIVAR	\$ 7.514.545,82	
SEDE ACR BOGOTA - RAFAEL URIBE URIBE	\$ 11.710.751,73	
VALOR TOTAL GRUPO	\$ 20.939.192,11	

2. **CONTRATO 1042-2014 :** suscrito el 18 de septiembre de 2014, con el contratista José Vicente Rodríguez, por un valor total de catorce millones ochocientos ochenta y dos mil doscientos ochenta y un pesos (\$ 14.882.281), este contrato se encuentra en ejecución.

CONSOLIDADO ADECUACIONES		AREA PARA REINTEGRADOR CLINICO - ACR CORDOBA Y ESPACIO PARA AREA DE REINTEGRADORES Y ASESORES - ACR SUR DEL MAGDALENA
SEDE ACR CORDOBA - MONTERIA	\$ 6.676.877	
SEDE ACR SUR DEL MAGDALENA - ARIGUANI	\$ 8.205.404	
VALOR TOTAL GRUPO	\$ 14.882.281	

OBSERVACIÓN CONTROL INTERNO

La OCl verificó que las adecuaciones físicas eran necesarias e indispensables para una eficiente prestación del servicio. Se verificó que no son de carácter suntuario.



4. Para dar cumplimiento al Decreto 2209/98, Decreto 212/99 y al decreto 1094/2001:

- a) Se requiere matriz de los contratos de impresos y publicaciones, donde se especifique su objeto, valor, dependencia y rubro presupuestal. Certificar que los avisos institucionales corresponden a los requeridos por ley y se cumple la austeridad durante la vigencia 2014
- b) Certificar la utilización de los servicios de imprenta y en caso contrario justificar otro tipo de proveedor
- c) Certificar que la ACR no ha realizado publicaciones de lujo, ni fotografías a color
- d) Remitir matriz de distribución de los impresos y publicaciones

Dando respuesta a la solicitud realizada y con lo dispuesto en el decreto 2209/98, decreto 212/99 y al decreto 1094/2001 el Grupo de Comunicaciones informa lo siguiente:

Para el año 2014 se firmó el contrato No. 841 cuyo objeto es "Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios editoriales de impresión, publicación, y en general, producción de material comunicativo y divulgativo que requiere la Agencia Colombiana para la Reintegración en cumplimiento de su objeto misional", por un valor total de \$ 250.000.000 con una adición realizada el 26 de agosto de 2014 por \$ 100.000.000 para un total de \$ 350.000.000. Dicho contrato se ha ejecutado atendiendo los requerimientos de la Entidad, y en apoyo misional de la comunicación que requiere internamente y externamente el proceso de Reintegración.

A septiembre de 2014 se han ejecutado \$ 100.199.979 y el saldo por ejecutar en este contrato para el cuarto trimestre en el que se han planificado la mayor cantidad de productos es de \$248.177.297.

El contrato No. 841 de 2014 se ha ejecutado en el marco de la austeridad en el gasto público, realizando publicaciones que no se consideran de lujo o suntuosas, y los productos de obra editorial son los estrictamente necesarios para apoyar efectivamente el proceso de Reintegración *conforme lo establecido en el artículo 6 de la Ley 489 de 1998, estos hacen relación directa con la implementación de la Política Nacional de Reintegración, y las competencias funcionales de la Entidad expresadas en los numerales 2, 3, 4, 6 y 7 del artículo 5 del Decreto 4138 de 2011...*

Es de anotar que el manual de presidencia asignó a cada Entidad un color que identifica su quehacer misional, en el caso de la ACR es el color rojo Pantón 1797c R (227) G (27) B (35); y que la identidad visual de la ACR está adscrita a lo dispuesto por la Presidencia de la República.

En el manual de uso de imagen de la ACR se evidencia que el color rojo del rectángulo donde va el nombre de la Entidad y su acrónimo, se acompaña del escudo de Colombia que para su impresión adecuada requiere de los cuatro colores: negro, amarillo, azul y rojo. Para obtener mayor efectividad en el uso de los cuatro colores mencionados, el grupo de Comunicaciones de la ACR, utiliza la calibración de color partiendo del registro de impresión C(0) M(100) Y(99) K(4) #990000, con dicho registro se obtienen los colores del escudo y el color rojo que identifica la ACR, y con variantes de este registro optimizando el color se obtienen presentaciones a cuatro tintas que no corresponden a producciones de lujo o con colores excesivos, según concepto de la Imprenta Nacional de Colombia pues la ACR no utiliza en sus impresos el plateado o el dorado.



El uso optimizado del color también despierta el interés de leer los contenidos, genera el deseo de informarse adecuadamente de los temas de Reintegración y satisfacen la necesidad de la Entidad, respetando lo indicado por la ley.

Con los productos del contrato mencionado anteriormente con la Imprenta Nacional de Colombia, se destaca la producción de contenidos con enfoque pedagógico y de carácter informativo, dirigido a Personas en Proceso de Reintegración y sus familias, y a la sociedad en su conjunto para complementar la información que reciben de los efectos de la implementación de Proceso de Reintegración. Así mismo, incrementa los conocimientos de todos los ciudadanos frente a la política de Reintegración PRSE, alcanzando de este modo mejores condiciones en los contextos donde deben desarrollar su proyecto de vida las personas desmovilizadas que culminan su ruta de Reintegración."

OBSERVACION CONTROL INTERNO:

Según la información proporcionada por la Oficina de Comunicaciones y observando la ejecución presupuestal de los 9 meses del contrato 841/14, donde solo llevan el 40.079%, demuestran que la adición no era necesaria y al contrario demuestran falta de planeación, toda vez que piensan ejecutar en tres meses lo que no se pudo en nueve. Por lo anterior estamos poniendo en riesgo las políticas de austeridad en el gasto que ordena la norma.

De otra parte invitamos a la oficina de comunicaciones a evaluar con mayor profundidad la necesidad de la contratación, teniendo como parámetros la austeridad, los impactos generados, el principio de la anualidad y en fin todo aquello que redunde en el cumplimiento de los objetivos pero con el menor costo posible.



ISAURO CABRERA VEGA

Jefe de Control Interno

Agencia colombiana para la Reintegración

